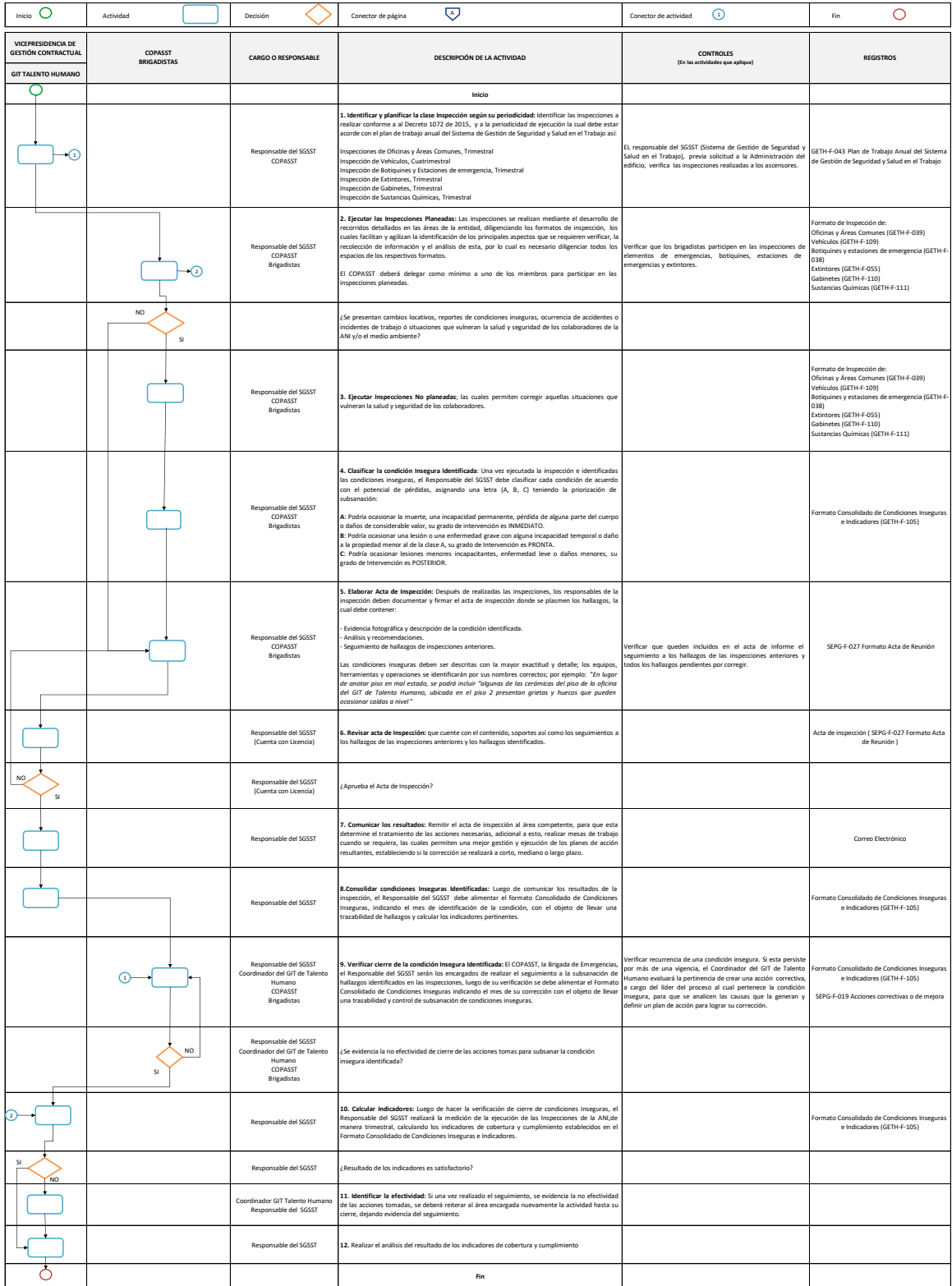




INSPECCIONES PLANEADAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-P-022	VERSIÓN	001	FECHA	27/10/2023
OBJETIVO	Identificar, analizar y evaluar las condiciones inseguras que pueden generar la materialización de incidentes, accidentes o enfermedades laborales, en la Agencia Nacional de Infraestructura, así como los peligros y riesgos derivados de las actividades desarrolladas al interior de la entidad, con el fin de implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos e impactos ambientales teniendo en cuenta la jerarquía de controles establecida.				
ALCANCE	Inicia con la identificación de inspecciones a realizar según la periodicidad definida y finaliza con la medición del indicador y seguimiento a las acciones correctivas u oportunidades de mejora resultantes de las inspecciones realizadas, en la Agencia Nacional de Infraestructura.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Talento Humano				





INSPECCIONES PLANEADAS			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
CÓDIGO	GETH-P-022	VERSIÓN	001
FECHA	27/10/2023		
OBIETIVO	Identificar, analizar y evaluar las condiciones inseguras que pueden generar la materialización de incidentes, accidentes o enfermedades laborales, en la Agencia Nacional de Infraestructura, así como los peligros y riesgos derivados de las actividades desarrolladas al interior de la entidad, con el fin de implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos e impactos ambientales teniendo en cuenta la jerarquía de controles establecida.		
ALCANCE	Inicia con la identificación de inspecciones a realizar según la periodicidad definida y finaliza con la medición del indicador y seguimiento a las acciones correctivas u oportunidades de mejora resultantes de las inspecciones realizadas, en la Agencia Nacional de Infraestructura.		
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Talento Humano		

OBSERVACIONES			
<p>Notación de Formatos:</p> <p>Oficinas y Áreas Comunes (GETH-F-039) Vehículos (GETH-F-109) Botiquines y estaciones de emergencia (GETH-F-038) Extintores (GETH-F-055) Gabinetes (GETH-F-110) Sustancias Químicas (GETH-F-111) Formato Consolidado de Condiciones Inseguras e Indicadores (GETH-F-105) Acciones correctivas o de mejora (SEPG-F-019) Formato Acta de Reunión (SEPG-F-027)</p> <p>Glosario</p> <p>Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otras situaciones potenciales no deseable. Actos inseguros o subestándares: Toda acción que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. Áreas y partes críticas: Lugar de trabajo y componentes de las máquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada. COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Condición ambiental: Estado o característica del medio ambiente (3.2.1), determinado en un punto específico en el tiempo. Condiciones inseguras o subestándares: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivos, accesorios y vestimentas para los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a la salud o a la integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Inspecciones de Seguridad: Es una actividad preventiva que busca corregir, actos y/o condiciones inseguras que pueden llegar a provocar la ocurrencia de un incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral. Inspección Planeada: Procedimiento mediante el cual los trabajadores desarrollan de manera organizada y en forma periódica y minuciosa, revisiones de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario y comportamientos, con la finalidad de determinar sus condiciones generales de seguridad y salud durante el desempeño de la actividad laboral, permitiendo identificar condiciones inseguras o Subestándar. Inspección no planeada: Procedimiento que se efectúa como parte integral o de la rutina del trabajo de todos los colaboradores de la entidad sin previo aviso o motivadas por alguna circunstancia especial, sin informe especial con los resultados obtenidos, no son sistemáticos, se reportan de inmediato las condiciones subestándares encontradas y No usan ningún sistema para clasificación o priorización del peligro o los riesgos encontrados. Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.</p>			
CONTROL DE CAMBIOS		REQUISITOS APLICABLES	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	27/10/2023	Elaboración del procedimiento acorde con la normatividad legal vigente colombiana.	<ul style="list-style-type: none"> • Código Sustantivo de Trabajo, artículo 348. Todo patrono o empresa está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los colaboradores. • Ley 9 de 1979, artículo 84, literal a. Todos los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, y establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgo para la salud dentro de los procesos • Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12. Documentación, numeral 14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas. • Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. • Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. • Resolución 312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Norma Técnica Colombiana NTC 4114, Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas. • EO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Leidy Carolina Mámela Jiménez	Responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. 3003450261672
REVISÓ	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora GT Talento Humano	
APROBÓ	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora GT Talento Humano	
Vo.Bo. SGC	Diana Carolina Largo Zapata	Contratista - Planeación	